

Documentos necesarios para el trámite de la solicitud de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

En todos los casos:

1. Solicitud rellena y firmada por el interesado (según el modelo de la solicitud).
2. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
3. Certificado de la empresa (según el modelo de certificado).
4. Documentación relativa a la cotización:
 - * Artistas y profesionales taurinos: declaración de actividades y justificantes de actuaciones que no hayan sido presentados en la TGSS.
 - * Trabajadores responsables del ingreso de cuotas: justificantes de pago de los últimos dos meses.
5. Certificado del facultativo del Servicio Público de Salud (según el modelo de certificado).
6. Libro de familia o, en su defecto, certificado de la inscripción del hijo en el Registro Civil o resolución judicial de la adopción, acogimiento o tutela.
7. Fotocopia de la primera hoja de la libreta bancaria donde aparezca el número de cuenta o certificado de la titularidad de la cuenta emitido por la entidad financiera. Le informamos de que el titular de la cuenta deberá coincidir con el solicitante de la prestación.

Trabajadores responsables del ingreso de cuotas

8. Declaración de situación de actividad (según el modelo de declaración).

Otros documentos:

9. En el supuesto de no convivencia de los progenitores, y en ausencia de acuerdo sobre el que debe percibir la prestación, documentación que acredite la custodia o a cargo de quien está el menor.
10. En el caso de familias monoparentales: libro de familia en el que conste un solo progenitor o, en el caso de que consten dos progenitores, certificado de defunción de uno de ellos o resolución judicial en la que se declare el abandono de familia de uno de ellos.
11. Si el otro progenitor no pertenece al sistema de la Seguridad Social debe aportar:
 - * Certificado del Colegio Profesional al que pertenezca, si se trata de una actividad profesional.
 - * Certificado expedido por la unidad de personal de su centro de trabajo indicando que realiza una actividad laboral encuadrada en el Sistema de Clases Pasivas.
12. Si ha recibido ayudas de otros organismos con la misma finalidad, ya sea Bienestar Social, Seguridad Social y/o cualquier otra entidad, organismo o asociación de carácter público o privado, deberá aportar copia de la Resolución de su concesión.